

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

21 *ORDEN de 17 de diciembre de 1992 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo de la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1990.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio de 1992, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Dirección General de Infraestructuras y Cooperación

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.814.480 pesetas. Tipo puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Adscripción Cuerpo: EX11. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Colaboración con las Comunidades Autónomas en la ejecución de los proyectos de mejora y reparaciones de la infraestructura agraria. Méritos: Experiencia en la realización de obras de infraestructuras y regadíos. Conocimientos de funciones y organización de otras unidades equivalentes en Comunidades Autónomas. Título de Ingeniero Agrónomo, Caminos, Canales y Puertos o de Montes.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22 *ORDEN de 22 de diciembre de 1992 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Personal

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Subdirector general. Dotación: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. AD: AE. Grupo: A. Funciones del puesto: Coordinación general, planificación, control, negociación y propuesta en cobertura de vacantes, retribuciones, gestión de personal funcionario y laboral, análisis de necesidades en materia de recursos humanos. Requisitos: Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral, gestión de retribuciones y presupuestos, procesos de cobertura de vacantes, análisis de estructuras organizativas, formación y acción social.

SUBSECRETARIA

Gabinete Técnico del Subsecretario

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Vocal Asesor Desarrollo Reglamentario. Dotación: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. AD: AE. Grupo: A. Requisitos: Licenciado en Derecho. Conocimiento y experiencia en materia de técnica normativa. Conocimiento y experiencia en materia de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo. Experiencia en puesto de trabajo de estudio y asesoramiento jurídico.